

RESOLUCIÓN N° **0 1 4 3**

EXPEDIENTE N° 2530-23136/98.-.....

NEUQUÉN, **0 9 FEB. 1999**

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Martín de los Andes, respecto a la solicitud de auspicio del Curso de Informática Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso forma parte del ciclo comenzado con las "Conferencias Sistemáticas de las Nuevas Tecnologías en la Educación del Año 2000", dictado en 1996 y auspiciado por Resolución N° 1791/96;

Que el conocimiento en cualquier área, sea científica, tecnológica o cotidiana, requiere de información, consistente en datos o hechos, sin estos conocimientos no se puede desarrollar tecnológicamente;

Que es fundamental capacitar a docentes de materias tecnológicas en Áreas como Robótica y Automatización;

Que forma parte de la capacitación y apoyo al proyecto de investigación, desarrollo y producción de sistemas de control basado en técnicas digitales para riego por micro aspersión para detectar y contrarrestar heladas en frutas y hortalizas;

Que se cuenta con la opinión favorable de los Señores Vocales, respecto a otorgar el auspicio;

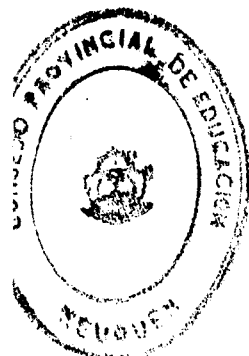
Que se debe dictar la norma legal correspondiente,

Por ello;

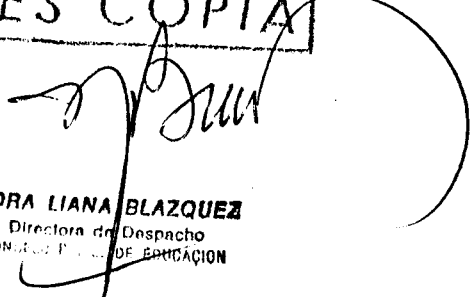
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E :

1ro.): AUSPICIAR el Curso "**Informática Industrial**", organizado por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 12 de San Martín de los Andes, Distrito Regional IV, que se realizará desde el 24 al 30 de noviembre de 1998, en el mencionado Establecimiento, destinado a docentes del Polimodal, 3er. Ciclo EGB, docentes de T.T.P., Maestros de Enseñanza Práctica y todo docente que se desempeñe en el área Tecnología, como así también se convoca a estudiantes interesados en el tema, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj/33 horas cátedra.



ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 0143

EXPEDIENTE N° 2530-23136/98.-.....

2do.): **ESTABLECER**, que por la Dirección de Enseñanza Técnica se cursarán las correspondientes comunicaciones.

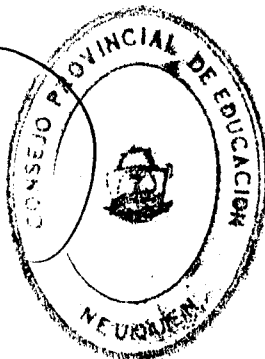
3ro.): **REGISTRAR** y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Técnica a los fines determinados en le punto 2do.). Cumplido, **ARCHIVAR**.

E#L

Re12ausp

ES CORIA

NORA LIANA BILZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBESO
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN